

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 282 -2017/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 22 ABO 2017.

VISTOS: el Informe N° 502-2017/GRP-401000-401400-401420 de fecha 16 de Agosto del 2017 del Sub Director de la División de Obras; el Memorando N° 473-2017/GRP-401000-401400 de fecha 17 de Agosto del 2017 del Director Sub Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDOS:



Que, con fecha 09 de Agosto del 2017, se suscribió el CONTRATO N° 013-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G entre la GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA y la empresa CORPORACIÓN PLEYADES S.A.C, para la contratación de ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH 05 DE FEBRERO DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA-PIURA", con un monto contractual ascendente a **S/. 4'988,905.80 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 80/100 SOLES)**, incluido Impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la Obra, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;



Que, mediante Informe N° 502-2017/GRP-401000-401400-401420 de fecha 16 de Agosto del 2017, el Sub Director de la División de Obras solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, designar al COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO para el inicio de ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH 05 DE FEBRERO DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA- PIURA"; para lo cual, propone conformar a dicho comité con los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES.

ING. MILTON MARTÍN MELENDEZ VARGAS	Presidente
ING. WILFREDO MURILLO FARFAN	Miembro
ARQ. LUIS RODOLFO QUIÑONES TROYA	Asesor/Supervisor



MIEMBROS SUPLENTE:

ING. FRANCISCO WALTER CASTRO CASTRO
ING. MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE



Que, mediante Memorando N° 473-2017/GRP-401000-401400 de fecha 17 de Agosto del 2017, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir el acto administrativo designando al Comité de Entrega de Terreno "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH 05 DE FEBRERO DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA- PIURA";

Que, al respecto el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, establece que: **El inicio del plazo de ejecución de Obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: 2.- Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecuta la Obra (...)**; por lo que, resulta necesario la emisión del acto administrativo designando al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH 05 DE FEBRERO DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA- PIURA";

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 282 -2017/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 22 AGO 2017.

Ante lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de Abril del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR, al COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH 05 DE FEBRERO DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA- PIURA"; la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

MIEMBROS TITULARES.

ING. MILTON MARTÍN MELENDEZ VARGAS	Presidente
ING. WILFREDO MURILLO FARFAN	Miembro
ARQ. LUIS RODOLFO QUIÑONES TROYA	Asesor/Supervisor

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. FRANCISCO WALTER CASTRO CASTRO
ING. MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la empresa contratista CORPORACIÓN PLEYADES S.A.C en su domicilio ubicado en Calle Malecón Rimac N° 3212, int. 202 Distrito de San Martín de Porres- Lima.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales designado en el artículo primero; a la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA-
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL